

Oposición

DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

Gobierno de Navarra

[Convocatoria 2021 >>](#)

43 plazas

Nivel B

Fecha de la prueba: A partir de mayo 2022

Contenido

Módulos

- Módulo I- Normativa general.
- Módulo II- Economía del sector público. Estructura económica.
- Módulo III- Contabilidad, estadística y matemáticas financieras.

Contabilidad, estadística y matemáticas financieras

Profesor: Fernando Vallejo

Las clases de preparación de la parte práctica cubrirán todo el temario: Contabilidad Financiera, de Sociedades y de Costes, Análisis de Estados Financieros, Contabilidad Pública, Matemática Financiera y Estadística.

El tiempo estimado para un desarrollo en clase adecuado estará en unas 90 horas. Las clases serán eminentemente prácticas.

Tras una exposición de los puntos más importantes que hay que entender y retener, se realizarán muchos ejercicios prácticos de dificultad progresiva.

Se entregará material para estudio personal y en clase se realizarán pequeños exámenes que se corregirán en clase también, de forma que el alumno pueda ver los fallos o errores que comete. Este método, aunque exigente, garantiza un alto nivel de aprendizaje. Además, se reproduce la situación que el opositor va a encontrar en el examen: tiempo reducido, varias personas realizando el examen, etc.

Al finalizar la clase, para los alumnos que lo deseen, se podrán consultar dudas o solicitar algún material adicional complementario.

Legislación Básica

Profesora Elena Torres

En esta segunda parte de Normativa General, se impartirán 18 temas de legislación. La explicación de dichos temas se hará de manera dinámica, apoyada con numerosos test, ejemplos, esquemas y preguntas cortas, que os ayudarán a una mejor comprensión del Derecho, garantizando un alto nivel de aprendizaje y por consiguiente obtener el mejor resultado posible en la prueba. Además de las clases, los alumnos dispondrán de acceso al aula virtual 24 horas, donde podrán encontrar más recursos. (videos, test, esquemas, ejercicios...)

Sector Público, Economía y Empresa

Profesor: Elena Iracheta y Carmen Leza

En esta tercera parte, al igual que en las anteriores, en las clases prácticas se abordará todos los contenidos y temas que han sido habituales en anteriores convocatorias:

La metodología empleada para el desarrollo de las sesiones será una combinación de:

- Exposición teórica por parte del profesorado donde se profundizará en cada uno de los conceptos, su definición y aspectos clave del mismo
- Ejercicios prácticos, test y dinámicas enfocados a la interiorización y comprensión de los conceptos teóricos de manera individual.
- Resolución de casos prácticos de manera grupal.
- Puesta en común, resolución de dudas, debate/reflexión de aclaración de conceptos.

Esta metodología empleada contribuye eficazmente a la mejora de los resultados y a afianzar los conceptos, facilitando tanto el aprendizaje individual como el del grupo.

De cualquier modo en las sesiones imperará la versatilidad, y cada clase se adaptará, en todo momento, a los requerimientos reales de los temas expuestos así como a las necesidades de las personas participantes

Los Cursos

Curso completo/por módulos

Puedes prepararte la oposición formándote de manera completa, o si lo prefieres puedes apuntarte por módulos a los que te resulten más complicados.

Presencial (Solo Contabilidad)

- Clases presenciales
- Clases online en directo y grabadas
- Temarios actualizados
- Asistencia del profesorado-dudas
- Aula Virtual
 - OpositaTv- Todas las clases grabadas.
 - Esquemas, presentaciones, ejercicios...
 - Simulacros de examen (2 o más)
 - Test por tema (2 o más)

La Oposición

Requisitos

Requisitos para todas las personas aspirantes:

a) Tener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o con nacionalidad de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título de Grado en el área económica, de empresa, de contabilidad o de finanzas (Rama del conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas); del título de Diplomado en Ciencias Empresariales o título declarado equivalente; o haber superado los tres primeros cursos de la Licenciatura en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Empresariales, en Ciencias Actuariales y Financieras de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre; o estar en posesión del resguardo de haber satisfecho los derechos para la obtención del título, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de disposiciones de derecho comunitario.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

Más información sobre los requisitos de las personas que accedan por el turno de promoción, discapacidad etc en la convocatoria.

Pruebas

La oposición constará de las siguientes pruebas:

Primera prueba:

De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de un máximo de 80 preguntas tipo test, con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que sólo una de ellas será válida, sobre las materias contenidas en el temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

La duración máxima de esta prueba se determinará por el Tribunal calificador antes de su comienzo.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

La puntuación máxima de esta primera prueba será de 40 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 20 puntos en esta prueba.

Segunda prueba:

De carácter teórico, consistirá en desarrollar por escrito, dos temas elegidos al azar, uno de la parte 2 y otro de la parte 3 del Anexo I de la presente resolución. Para ello el Tribunal calificador escogerá por sorteo un tema de cada una de las partes mencionadas, debiendo las personas aspirantes desarrollarlos.

La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

La puntuación máxima de esta prueba será de 30 puntos. Cada tema tendrá una puntuación máxima de 15 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 15 puntos en esta prueba. Igualmente, quedarán eliminadas las personas aspirantes que obtengan una calificación de 0 puntos en alguno de los temas.

Tercera prueba:

De carácter teórico-práctico, consistirá en desarrollar y resolver por escrito uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal, relacionados con las materias contenidas en la parte 4 del temario recogido en Anexo I de la presente Resolución y sobre los conocimientos necesarios para el desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo.

El Tribunal fijará al comienzo de la prueba el tiempo del que dispondrán las personas aspirantes para su realización.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, dispositivos electrónicos u otro material, salvo calculadoras no programables y bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

La puntuación máxima de esta prueba será de 30 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 15 puntos en esta prueba. Asimismo, quedarán eliminadas las personas aspirantes que obtengan una calificación de 0 puntos en alguno de los supuestos o cuestiones prácticas.

Las pruebas segunda y tercera se llevarán a cabo por el sistema de plicas.